



FISCALIA DE ESTADO  
Provincia de Mendoza

MENDOZA,

13 DIC 2019

RESOLUCIÓN N° 033 - F.E.

Visto el EE EX-2019-05238428-GDEMZA FISCESTADO, "Pedido de compra de computadoras y monitores para distintas áreas de Fiscalía de Estado.", y:

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia se propicia la licitación pública para la adquisición de tres computadoras para uso de este órgano de control según las especificaciones técnicas de autos.

Que a orden n° 4 obra Informe Com.I.P. s/ EX-2019-05238428- GDEMZA-FISCESTADO el que en su parte pertinente expresa que: *"considerando que el equipamiento encuadraría en los Estándares Tecnológicos vigentes para la Administración Pública Provincial, y por lo motivos informados, no existen objeciones desde el punto de vista técnico por parte de este Com.I.P. a lo solicitado"*.

Que a orden 08 se incorpora el volante de imputación presupuestaria preventiva n° 2019-115-565, y el correspondiente V°B° a orden n° 10 de autos.

Que a órdenes n° 11/12 se incorporan pliegos de condiciones particulares y generales respectivamente, con especificaciones técnicas para la contratación del equipamiento informático de referencia según requerimiento obrante a orden n° 9.

Que conforme el dictamen n° 1714/19 de la Dirección de Asuntos Administrativos, de orden n° 16, corresponde autorizar el trámite de referencia, en tanto no existen observaciones legales que formular al presente procedimiento, estando facultado el Fiscal de Estado para proceder a la emisión de la norma legal (Resolución) para efectivizar el llamado respectivo, previo cumplimiento de la intervención del volante de imputación preventiva del gasto por la Contaduría General de la Provincia.

Que a orden n° 20 se autoriza el comprobante de afectación preventiva N° 2019 - 115 - 565 del GEDO CGP-2019-06867532-GDEMZA-FISCESTADO por parte de Contaduría General de la Provincia.

Que corresponde designar en autos la Comisión Evaluadora de Pre selección y Pre adjudicación, según antecedentes obrantes en el expediente de referencia; la que analizará y estudiará las propuestas presentadas en dicho acto licitatorio, siendo propuestos a orden n° 22 para integrarla los siguientes agentes de Fiscalía de Estado: Cdor. Sebastián San Martín DNI N° 28.774.049, Lic. Cintia Verónica Mangione DNI N° 29.787.849 e Ing. Álvaro Amengual DNI N° 17.410.757.



D. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCIÓN N° 033 - F.E.**

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por las Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897, Decreto Acuerdo N° 669/15 y Decreto N° 1000/15 y demás normativas vigentes:

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1° -** Autorizar el llamado a Licitación Pública para la compra de computadoras y monitores para distintas áreas de Fiscalía de Estado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones generales y particulares respectivamente, por un monto de Pesos Ciento Setenta Mil con 00/100 (\$ 170.000,00).

**Artículo 2° -** Designese a los agentes que a continuación se detallan: Cdor. Sebastián San Martín DNI N° 28.774.049, Lic. Cintia Verónica Mangione DNI N° 29.787.849 e Ing. Álvaro Amengual DNI N° 17.410.757, para que de manera conjunta conformen la Comisión Evaluadora de Pre selección y Pre adjudicación que estudiará las ofertas del proceso de licitación.

**Artículo 3° -** El presente procedimiento se llevará a cabo conforme con la normativa vigente, debiendo en consecuencia, tramitarse a través de la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado, según lo dispone la Ley N° 8.706 y modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1000/15.-

**Artículo 4° -** El gasto que demande lo dispuesto por la presente Resolución, será atendido con cargo a la partida de Fiscalía de Estado, 196013 – 51101 - 00 - U.G.E. 100493 del Presupuesto de Erogaciones Vigente Año 2019.

**Artículo 5° -** Notifíquese, publíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



D. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza